



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-1530-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

**Referencia:** RM EXP. N° 26780/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INST. UNIV. DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° 26780/15 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, según lo aprobado por Acta del Consejo Directivo IUPF N° 6/15 y Resoluciones del Consejo Académico IUPF N° 46/15 y IUPF N° 15/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.



Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 deja sin efecto la Resolución de este Ministerio N° 1717 de diciembre de 2004 y aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo de Licenciatura, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-45837260-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45835094-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por la parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial

N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.



Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.12.05 16:30:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA,**  
**Formación de Grado**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN INVESTIGACION CRIMINAL - Modalidad a**  
**Distancia**

**Requisitos de Ingreso:**

- Egresados de la Escuela de Cadetes "Crio. Gral. Juan Ángel Pirker" de la Especialidad Pericias cuyos planes de estudios tengan una duración no menor a tres años.
- Graduados de la Escuela de Cadetes que posean títulos de Técnico Superior en Investigaciones Periciales, de Técnico Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación en Criminalística y de Técnico Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación en Investigación Criminal.
- Graduados de la Escuela de Cadetes "Crio. Gral. Juan Ángel Pirker" que posean titulaciones de otras especialidades y que cuenten con experiencia profesional no menor a tres años en áreas vinculadas a la investigación criminal.
- Personal de otras Fuerzas Federales y de Seguridad y Policías Provinciales que cuenten con título de técnico superior y título de técnico superior universitario con una duración no menor a tres años y 1300 horas reloj de duración; afines a la disciplina y que demuestren trayectoria profesional de tres años como mínimo en el campo de la investigación criminal.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>							
01	ESTADO MODERNO: TRANSFORMACION DEL SIGLO XX	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
02	CRIMINALISTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL I	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
03	DERECHO PROCESAL PENAL ELEMENTOS DE	Bimestral	8	64	-	A Distancia	

IF-2018-45837260-APN-DNGYFU#MECCYT



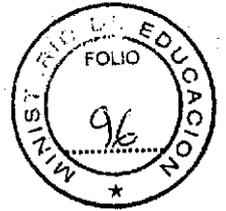
COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
04	MEDICINA LEGAL	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
05	CRIMINOLOGIA	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
06	PROBLEMÁTICAS DE LA PERSECUCIÓN PENAL	Bimestral	8	64	3	A Distancia	
07	ANÁLISIS CRIMINAL	Cuatrimestral	6	96	2-3	A Distancia	
08	METODOLOGIA CIENTIFICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Cuatrimestral	6	96	5	A Distancia	
09	CRIMINALISTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL II	Bimestral	8	64	2	A Distancia	
10	LEGISLACIÓN PENAL ESPECIAL	Bimestral	8	64	6	A Distancia	

#### SEGUNDO AÑO

11	ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRIA FORENSE	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
12	LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL	Bimestral	8	64	8	A Distancia	
13	USOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Bimestral	6	48	-	A Distancia	
14	INFORMÁTICA FORENSE	Bimestral	6	48	-	A Distancia	
15	TECNICAS DE INVESTIGACION CRIMINAL	Bimestral	8	64	12	A Distancia	
16	SÉMINARIOS ESPECÍFICOS	Mensual	4	96	-	A Distancia	1 *
17	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS COMPLEJOS	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	2 *
18	TALLER DE ELABORACIÓN DE TESINA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	3 *
19	TECNICAS PARA LA RESOLUCION DE CASOS	Bimestral	8	64	15	A Distancia	
20	PROBLEMAS PROCESALES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Bimestral	8	64	15	A Distancia	

#### OTROS REQUISITOS

	PRESENTACIÓN DE TESINA	--	0	-	-	Presencial	
--	------------------------	----	---	---	---	------------	--



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	NIVEL DE INGLES I	--	64	64	-	Presencial	
	NIVEL DE INGLES II	—	64	64	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN INVESTIGACION CRIMINAL - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1536 HORAS**

**OBSERVACIONES**

- 1 \* 60% de las materias aprobadas .
- 2 \* 70% de las materias aprobadas.
- 3 \* 75% de las materias aprobadas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-45837260-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Septiembre de 2018

**Referencia:** EXP. N° 26780/15-INST. UNIV. DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA-LIC. EN INV.  
CRIMINAL-CICLO DE LIC.-REQ  
UISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.17 13:45:26 -0300'

MARIA CALVETE

Analista

Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

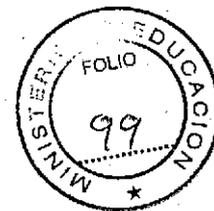
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.17 13:45:26 -0300'



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN INVESTIGACION CRIMINAL -  
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO**

El egresado de la Licenciatura en Investigación Criminal podrá:

- Cumplir funciones de auxiliar de justicia a partir del desarrollo de una práctica profesional, orientada según las exigencias procedimentales y técnicas de la investigación criminal.
- Realizar estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la investigación criminal.
- Participar en la organización y conducción de espacios de formación inicial y continua relacionados a su campo disciplinar.
- Desarrollar y aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que permitan introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento de la investigación criminal.
- Dirigir y organizar dependencias y servicios dedicados a la labor de la investigación criminal.
- Gestionar áreas de las ciencias fácticas destinadas a la Investigación Criminal.
- Coordinar, orientar y participar de inspecciones oculares en el lugar de los hechos y de la obtención del material significativo, recolectando, interpretando y preservando los rastros, evidencias e indicios que sirvan a la investigación forense, respetando la cadena de custodia.
- Formar parte de un cuerpo multidisciplinario de profesionales que apliquen sus conocimientos, con el fin de dar auxilio a un hecho normal o de gran envergadura, sea este delictivo o no, a partir de sus conocimientos sobre la Investigación Científica del Delito.
- Dirigir y participar en programas y proyectos de investigación que le permitan construir y aportar conocimiento científico al campo disciplinar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas.**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-45835094-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Septiembre de 2018

**Referencia:** EXP. N° 26780/15-INST. UNIV. DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA-LIC. EN INV.  
CRIMINAL-CICLO DE LIC.-ALC  
ANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.17 13:40:12 -03'00'

MARIA CALVETE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.17 13:40:13 -03'00'